



FOLIO

EL JUZGADO **QUINTO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE

**TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA
OBLIGACIÓN**

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO CYN 005/0030/2021

Señor
GERENTE
BANCO _____
La Ciudad

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR		
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE SA		
DEMANDADO:	MARTIN VALENCIA MERA C.C. 16696266		
RADICACIÓN:	76001400300-026-2015-00386-00	FAVOR	CITAR AL
CONTESTAR)			

Me permito comunicarle que el proceso ejecutivo de la referencia, fue remitido a este despacho por el Juzgado **26** Civil Municipal de Cali, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015 y No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura y la circular CSJVC15-145 del 07 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura.

De igual manera le comunico que por auto No.S1-1242 de fecha 27 de junio de 2016 el Juzgado ordeno LA TERMINACION DEL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

En consecuencia ordeno el levantamiento de las medidas previas decretadas como es el embargo y secuestro de las sumas de dinero que se encuentren depositadas en las entidades bancarias a nombre de la parte demandada señor (a) MARTIN VALENCIA MERA C.C. 16696266, que le fuera comunicado mediante oficio No.1431 de fecha 28 de julio de 2015 por el Juzgado 26 Civil Municipal de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045



**JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

003bda94a7aa9f09693a7b3f2a80bc45a5ce6f7e5bd5d4e82483571f9e3766b6

Documento generado en 12/03/2021 03:38:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**